ACTA N°

FECHA: Bogotá, septiembre 27 de 2023

HORA: 1:30 p.m. - 02:30 pm.

LUGAR: Centro de cuidado transitorio Samper Mendoza

TEMA: Plan de Saneamiento Básico

ASISTENTES: Lista de asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Capacitación plan de saneamiento básico.

DESARROLLO:

1. En el marco de la capacitación continua del talento humano, se realiza socialización del plan de saneamiento básico a través del juego: https://quizizz.com/join?gc=770868, en donde se encuentran 5 preguntas y por medio de las mismas se va desarrollando el tema:
   Se socializa que el plan de saneamiento básico es un conjunto de programas y acciones diseñados para garantizar la higiene y seguridad sanitaria en un determinado entorno, como puede ser un establecimiento de alimentos, una comunidad o una institución. Su objetivo principal es prevenir la contaminación y propagación de enfermedades, promoviendo condiciones saludables y seguras.

En el artículo 26 de la resolución 2674 de 2013 indica que, toda persona natural o jurídica propietaria del establecimiento que fabrique, procese, envase, embale, almacene y expenda alimentos y sus materias primas debe implantar y desarrollar un Plan de Saneamiento con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos. Este plan debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente; este debe incluir como mínimo los procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas:

1. Limpieza y desinfección. Los procedimientos de limpieza y desinfección deben satisfacer las necesidades particulares del proceso y del producto de que se trate. Cada establecimiento debe tener por escrito todos los procedimientos, incluyendo los agentes y sustancias utilizadas, así como las concentraciones o formas de uso, tiempos de contacto y los equipos e implementos requeridos para efectuar las operaciones y periodicidad de limpieza y desinfección.

Powered by CamScanner

2. Desechos sólidos. Debe contarse con la infraestructura, elementos, áreas, recursos y procedimientos que garanticen una eficiente labor de recolección, conducción, manejo, almacenamiento interno, clasificación, transporte y disposición final de los desechos sólidos, lo cual tendrá que hacerse observando las normas de higiene y salud ocupacional establecidas con el propósito de evitar la contaminación de los alimentos, áreas, dependencias y equipos, y el deterioro del medio ambiente.
3. Control de plagas. Las plagas deben ser objeto de un programa de control especifico, el cual debe involucrar el concepto de control integral, apelando a la aplicación armónica de las diferentes medidas de control conocidas, con especial énfasis en las radicales y de orden preventivo.
4. Abastecimiento o suministro de agua potable. Todos los establecimientos de que trata la presente resolución deben tener documentado el proceso de abastecimiento de agua que incluye claramente: fuente de captación o suministro, tratamientos realizados, manejo, diseño y capacidad del tanque de almacenamiento, distribución; mantenimiento, limpieza y desinfección de redes y tanque de almacenamiento; controles realizados para garantizar el cumplimiento de los requisitos fisicoquímicos y microbiológicos establecidos en la normatividad vigente, así como los registros que soporten el cumplimiento de los mismos.
Para terminar, se muestra un video acerca de la importancia de no hacer mezclas de productos de aseo.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Conocer el plan de saneamiento básico del centro y procurar su adecuada ejecución	Todo el talento humano	Durante la ejecución del convenio

CONVOCATORIA. No se propone una nueva reunión.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Andrea Paola Camacho F.	Nutricionista	CCT Samper Mendoza	

Anexos: Ninguno.

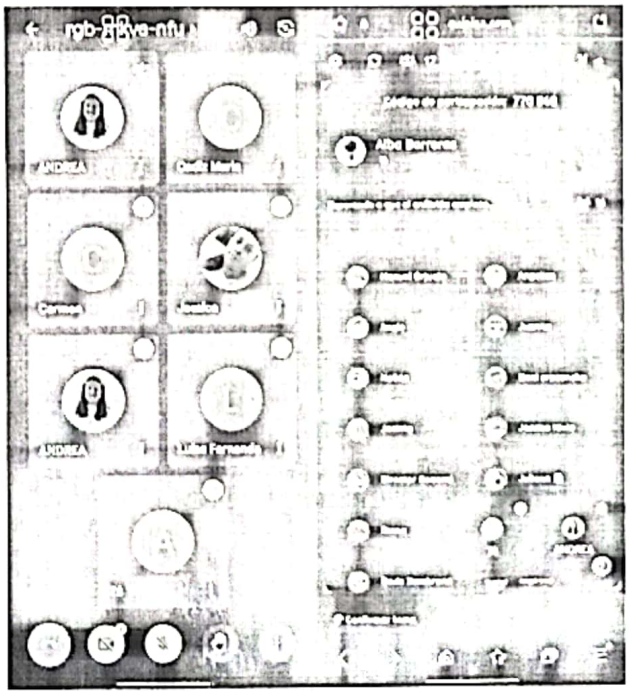
Elaboró: Andrea Camacho

Powered by CamScanner

Responsable: Andrea Paola Camacho F.	Nombre de la actividad
Fecha: 27 de septiembre de 2023	Plan de Saneamiento Básico







Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 1 Fecha: Memo I2023023863 - 14/08/2023 Página: 1 de 1

1. Tema: Plan de Saneamiento 2. Lugar: CCT Semper Mendoza 3. Fecha y hora: 27/09/23 - 2:30 PM

4 Ítem	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
1	Ana Cardina Caldera	1012393046	CCT Semper Mendo	Servicios Generales	Contratista	CardinaCaldera2345@	3225	
2	Angie Cantet	1032802355	CCT Semper mendoza	Servicios Generales	Contratista	angie1401@gmail.com	3123171035	Angie C.
3	DORIS ZAMBRANO	1051589464	CCT Semper Mendoza	Técnicos generales	contratista	—— o	3	Doris Z
4	Karen daniela Castaño	1031794694	CCT Semper mendoza	Trabajo social	Contratista	—— o —	3202876516	Daniela C
5	Duvan Palacios	1026296526	CCT Semper Mendoza	Ed. Físico	Contratista	— // —	32353093 76	
6	Angelica Garcia	52955343	CCT Semper M.	Gtpo Atal	Contratista			
7	Marcel Ortiz	1072440855	CCT Semper M.	Aux Enfermería	Contratista	marcelortizlazaro@gmail.com	3168463924	
8	LIZ HERNÁNDEZ	1031144944	CCT SEMPER MENDOZA	FACILITADORA	CONTRATISTA	—o—	3143382476	
9	Nelida Beltran	52149141.	CCT. Semper M.	Coordin.	Contrata	nplabelle@hotmail.com	3115446870	
10	Juliana Ramirez	1032501424	C.C.T. SemperMend.	Terapeuta Ocupacional	contratista	Jdiana.ramirez20@outlook.com	3106739273	
11	Diana Pineda	1023861607	CCT. Semper Mend	Psicologa.	Contratista	dixipisa11@gmail.com	3133280566	Diana Pineda
12	Nigereth Rodriguez	1024333188	CCT Semper Mend	Psicologa	contratista	Psicolaborales@gmail.	3007907705	Nigereth R.
13	Edwin Betancourt	1030604137	C.C.T. Semper M	Artes	Cont.	adorsante@gmail.com	3046401274	Ed.
14	Juanita Rios.	53166809	CCT Semper Mendoza	Aux. Enfermeria	Contratista	jroa220@gmail.com	3196189807	Juanita Rios
15	Diana Alvear	1026571778	CCT Semper Mendoza	Aux Cocina	Contratista	—o—	— o —	
16	Oscar Sierra M.	80230995	Semper M.	Generales	Contratista	— o —	3222396635	
17	Julio Alvarez	1085325	CCT Semper M	servicios	contratista	——	3183555371	
18	Cadit Cogollo		CCT Semper Mendoza	Aux. cocina	Contratista	—	—	
19	Johana Tapia	52.718.237	CCT Semper Mend	Facilita	Contratista	—	—	
20	Luisa Fernanda Santiago	1121908890	CCT Semper Mendoza	Facilitadora	Contratista	Luisafernandasantiago9810	3222196533	Santiago

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 1 Fecha: Memo I2023023863 - 14/08/2023 Página: 1 de 1

1. Tema: Plan de Saneamiento 2. Lugar: CAT Simón Mendoza 3. Fecha y hora: 27-09-2023

4. Ítem	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
11	Alba Romero	52318923		Aux. Enfermería	Aux. Contratista	—	—	Alba Romero
12	Jessica Carrillo R.	1000776605	CC Tres Quebradas	Servicios Generales	Contratista	carrillorodriguezjessica9@gmail.com	3146278163	Jessica C.
13	Daniela Ríos Guevara	1075942963	CAT Simón Mendoza	Servicios Generales	Contratista	riosguevaradaniela98@gmail.	3007501916	Daniela Ríos G.
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner